

Al aceptar esta propuesta, el cliente se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en las bases reguladoras del programa de subvenciones "Kit Digital", gestionado por la Entidad Pública Empresarial Red.es y financiado por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU.

El Cliente se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- **Uso de la Subvención:** El Cliente deberá utilizar la subvención exclusivamente para la contratación de los servicios de asesoramiento en transformación digital especificados en el acuerdo, y que estén disponibles en el Catálogo de Servicios de Asesoramiento del Programa "Kit Digital".
- **Cumplimiento Normativo:** El Cliente se compromete a cumplir con todas las normativas aplicables, incluidas las normativas medioambientales (principio de no causar daño significativo al medio ambiente - DNSH), normativas fiscales y de seguridad social, y todas aquellas regulaciones específicas establecidas en las bases reguladoras del programa.
- **Obligaciones de Transparencia:** El Cliente deberá registrar todas las transacciones relacionadas con la actividad subvencionada en un código contable diferenciado y mantener registros detallados y facturas que justifiquen el uso de la subvención. Estos documentos deberán ser conservados y estar disponibles para auditorías o revisiones durante el tiempo estipulado por las bases reguladoras.
- **Informe de Otras Ayudas:** El Cliente debe informar a la Entidad Pública Empresarial Red.es sobre cualquier otra subvención, ayuda o ingreso que reciba para el mismo propósito subvencionable, procedente de cualquier administración, entidad pública o privada, nacional o internacional.
- **Colaboración en Verificaciones:** El Cliente se compromete a colaborar plenamente con las autoridades competentes en cualquier verificación, control o auditoría relacionada con la subvención recibida. Esto incluye proporcionar acceso a los registros y documentos relevantes que demuestren el cumplimiento de las condiciones del programa.
- **Consecuencias del Incumplimiento** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases reguladoras podrá resultar en la exigencia de reintegro de las subvenciones percibidas, así como en la aplicación de sanciones conforme a la Ley General de Subvenciones y demás normativas aplicables.
- **Modificaciones y Actualizaciones** El Cliente acepta que estos términos y condiciones pueden ser modificados en función de cambios en las bases reguladoras del programa "Kit Digital" o de la normativa aplicable. Cualquier modificación será comunicada al Cliente por escrito.
- **Jurisdicción y Legislación Aplicable** Estos términos y condiciones se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España. Cualquier disputa que surja en relación con estos términos y condiciones será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes en Santander, Cantabria.

Los trabajos a realizar por parte de Glezco serán los siguientes:

- Recopilación de la documentación previa a reunir para la realización de la solicitud de Kit Digital por beneficiario, formada por:
  - Contrato Kit Digital
  - Autorización de Representación voluntaria
- Soporte para la realización del Test de Diagnóstico Digital de cada beneficiario del que actuemos como Representante Voluntario.
- Asistencia para la obtención del máximo nivel de ayuda disponible en cada caso.
- Soporte al beneficiario para la firma del Acuerdo de Soluciones Digitales de Service Next.
- Soporte al beneficiario para la presentación de requerimientos de subsanación de la solicitud en la plataforma.

Servicios no incluidos:

- Soporte para la firma de acuerdo de soluciones digitales con otros Agentes Digitalizadores que no sean Service Next.
- Soporte para la validación de las justificaciones con los Agentes Digitalizadores.

**\*LOS HONORARIOS DE ESTE SERVICIO CORREN A CUENTA DE SERVICE NEXT.**